

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Miércoles 3 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada ayer, aprobó el Presupuesto Especial de Urbanismo que regirá durante el ejercicio económico de 1968, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 29 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.889—6

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada ayer, aprobó el Presupuesto Ordinario que regirá durante el ejercicio económico de 1968, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo

683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 29 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.888—7

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se celebrarán, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de aprovechamiento de mieras de los montes de estos Propios, bajo las siguientes condiciones:

Día 10 de enero de 1968, a las doce horas

Monte El Negral, número 54.—
Número de pinos a resinar: 17.873
pinos a vida, 1.634 pinos a muerte,
5.161 pinos de aclareo y 344 pinos agotados.

Sistema a utilizar: Acido.
Tipo de licitación: 354.948 pesetas.
Fianza provisional: 10.650 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Día 16 de enero de 1968, a las trece horas

Monte Negral, número 55.—Número de pinos: 8.295 pinos a vida y 1.374 pinos de aclareo.

Sistema a utilizar: Acido.
Tipo de licitación: 141.369 pesetas.
Fianza provisional: 4.242 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Condiciones facultativas: "Boletín Oficial" de la provincia del día 11 de agosto de 1967.

Condiciones económicas-administrativas: En Secretaría.

Las segundas subastas de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar en el mismo sitio y días y horas que a continuación se expresan:

Monte El Negral: Día 27 de enero de 1968, a las doce horas.

Monte Negral: Día 29 de enero de 1968, a las trece horas.

En las mismas condiciones que rigen para las primeras y sin más anuncio.

San Miguel del Arroyo, 29 de diciembre de 1967.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

3.893—8

VALBUENA DE DUERO

Con la debida autorización del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia primera subasta de pastos del monte denominado "Eriales de Valbuena" de una superficie de 87 hectáreas, para pasto de 87 reses lanares.

El importe base para la subasta será de 3.915 pesetas.

La fianza provisional o definitiva será de 157 pesetas.

Los pliegos de condiciones son los aprobados por el Patrimonio Forestal, y se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo de proposición aprobado y reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, de exposición, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valbuena de Duero, 26 de diciembre de 1967.—El alcalde, Eufronio Martín.

390

3.854—9

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Anuncio para la subasta de inmuebles y demás bienes embargados que se detallan a continuación

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Confederación Hidrográfica del Duero, por el concepto canon regulación de los años 1962 a 1965, inclusive, se ha dictado, con fecha veinte de diciembre de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz de Padilla de Duero, se celebrará el día 24 de enero de 1968, en el Juzgado, a las doce horas.

Nombre del deudor, Comunidad de Regantes de Padilla de Duero.

Bienes objeto de subasta

Una casa-local de tomas de aguas del río Duero, en este término, al pago Las Quintanas, donde se encuentran instalados tres motores y un cuadro automático para abastecer a ambos y poner en marcha los tres referidos motores con sus respectivas bombas en los mismos, cuyas características de ellos son las siguientes:

1.º Un motor de la Casa Indar, de 50 H. P., 1.450 R. P. M., de 220/380 voltios, número 31.705, períodos 50.

2.º Otro motor de la Casa Abril, S. A., de 20 H. P., 1.440 R. P. M., 220 voltios, modelo 22/187, número 35.166.

3.º Otro motor de la Casa José Abril, S. L., Barcelona, modelo 25 x 22, de 380/220 voltios, 120 amperes, de 50 C. V., de 50 períodos y número 35.025.

Un cuadro eléctrico automático, consta de dos puertas con cinco aparatos de medida, un interruptor general, tres mandos automáticos de marcha en color azul y tres mandos de parada en color rojo, un comprobador de fases y un interruptor de una lámpara interior.

Un transformador con su correspondiente caseta y el más próximo a la toma de aguas, con toda su instalación descrita en la forma siguiente: Tipo N. B., número 2.328, fases 3, potencia 110 K. V. A., 50 ciclos, 4'8 primarios, 287 amperes, 13.200, 220/127 voltios.

Dicha caseta y transformador, así como la de tomas de aguas, se hallan instaladas sobre la finca rústica, propiedad de la Comunidad, que después se describe.

Dos motores, con sus respectivas bombas y su cuadro, con su correspondiente caseta e instalaciones, al pago de Las Pozas, de las características siguientes:

1.º Un motor Prat, tipo R. 4040, de 4 C. V., número 18.746, número A.36.171, 2.200 R. P. M., 220/380 voltios y 12/7 amperes.

2.º Otro motor de la misma casa, tipo R. 4.040, número A.36.170, de 4 C. V., 2.820 R. P. M., 220/380 voltios y 12/7 amperes.

Un cuadro de mandos, con dos interruptores, marca AGUT, tipo C. M. E., número 21.466, 220 V., 25 amperes, con la falta de un automático de uno de los motores.

Otro transformador, con su correspondiente caseta, que se halla instalada al pago de Las Pozas, que no se pueden apreciar las características del mismo, porque existe peligro de corrientes eléctricas y su cuadro general de baja y contador que figura con el número 26347.833, de 50 períodos, 30 amperes y 150 voltios.

El tendido de energía eléctrica para el buen funcionamiento de transformadores y motores en su potencia de alta y baja tensión.

Una tierra donde está enclavada la casa toma de aguas, transformador y demás instalaciones para el abastecimiento de aguas, con árboles de ribera, polígono 17, parcela 67, pago Las Quintanas, cabida 3-88 áreas; linda Norte, río Duero; Sur, 38, Felipe de la Torre, y la 50, herederos de José Madrazo; Este, 66, Manuel Gimeno, y Oeste, 130, Germán Alonso.

La instalación de conducción de aguas, metálica y de construcción de albañilería en su totalidad, des-

de la toma de aguas del río Duero y todas sus derivaciones, esta última según planos fotocopias que se compone de 17 pliegos, facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuyo valor en su totalidad de los bienes objeto de esta subasta, según la tasación pericial, asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta y cinco mil sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos (2.135.061,85) que ha de servir de base para la subasta.

Los bienes objeto de esta subasta, podrán ser examinados o reconocidos por quien desee tomar parte como licitador, los cuales se hallan bajo la custodia y conservación del depositario nombrado, don Fidel Velasco Arranz, vecino de Padilla de Duero, y para más informes o detalles en la Oficina recaudatoria, donde se halla el expediente ejecutivo.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto, en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—El deudor podrá liberar sus bienes antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Padilla de Duero, 23 de diciembre de 1967.—El recaudador, Julio Sordo Pastor.

3.864